



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1205-11969-00	DIRECTOR DE EXTENSIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4; 246 FRACC. IV; DEL 256 AL 258 Y 336

Promover, coordinar y evaluar la extensión de los servicios tecnológicos, así como gestionar la operación de los servicios de telefonía institucional.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



— AUTORIDAD LINEAL

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Tecnología de Información los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II; 246 fracción IV y 258 fracción I del Estatuto General)*
2. Realizar los estudios de viabilidad y costos de los proyectos asignados. *(Artículo 258 fracción II del Estatuto General)*
3. **Proponer:**
 - a) a la Dirección General de Tecnología de Información todas aquellas medidas que contribuyan a mejorar el desempeño y la calidad de las funciones de la dependencia. *(Artículo 258 fracción III del Estatuto General)*
 - b) programas de capacitación del personal adscrito a la Dirección en el uso de herramientas en el ámbito de su responsabilidad. *(Artículo 258 fracción XIII del Estatuto General)*
4. **Coordinar:**
 - a) la impartición de los servicios de capacitación en materia de tecnologías de información. *(Artículo 258 fracción IV del Estatuto General)*
 - b) la asesoría de servicios tecnológicos relacionados con la informática y las comunicaciones a los miembros de la comunidad universitaria y al sector externo. *(Artículo 258 fracción VI del Estatuto General)*
 - c) la operación administrativa de los servicios de telecomunicaciones institucionales. *(Artículo 258 fracción IX del Estatuto General)*
5. Integrar y difundir los servicios tecnológicos relacionados con la informática y las comunicaciones que oferte la Dirección General de Tecnología de Información. *(Artículo 258 fracción V del Estatuto General)*



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

6. Mantener comunicación permanente con las demás dependencias que integran la Dirección General de Tecnología de Información para el desarrollo de proyectos conjuntos. *(Artículo 258 fracción VII del Estatuto General)*
7. Planear en coordinación con la Dirección de Personal, programas de capacitación tecnológica para los empleados universitarios. *(Artículo 258 fracción VIII del Estatuto General)*
8. Administrar la infraestructura que soporta el servicio de telefonía institucional. *(Artículo 258 fracción X del Estatuto General)*
9. Elaborar y actualizar las políticas y procedimientos que sirvan para normar las funciones, puestos y actividades que realicen en el área de su competencia. *(Artículo 258 fracción XI del Estatuto General)*
10. Supervisar el aprovechamiento óptimo de los recursos materiales y humanos con que cuenta la dependencia para el desarrollo de sus funciones. *(Artículo 258 fracción XII del Estatuto General)*
11. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I, 258 fracción XIV y 336 fracción I del Estatuto General)*

Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Dr. Octavio Agustín Ochoa Contreras Secretario de Desarrollo Institucional	15/DICIEMBRE/2017	15/DICIEMBRE/2017
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR